



Región de Murcia
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE ANUNCIA LA RESOLUCIÓN, CON CARÁCTER PROVISIONAL, DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN, CONVOCADO POR ORDEN DE 26 DE OCTUBRE DE 2018.

Por Orden de 26 de octubre de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se convocó concurso de traslados de los funcionarios del cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y de Inspectores y de Inspectores de Educación (BORM de 31 de octubre).

Por Orden de 18 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se han publicado las vacantes y la plantilla orgánica provisionales a proveer en el precitado concurso de traslados.

Por Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se han expuesto las puntuaciones definitivas asignadas a los participantes en el Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa en el citado concurso de traslados.

El dispongo décimo de la citada Orden de 26 de octubre de 2018 establece que, una vez recibidas las actas de la comisión dictaminadora con las puntuaciones asignadas a los concursantes, y aprobadas las vacantes provisionales, se procederá a la a la



adjudicación provisional de los destinos que pudieran corresponderles a los participantes con arreglo a las peticiones de los participantes y a las puntuaciones obtenidas,

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la exposición de la relación con las adjudicaciones provisionales de destinos que han correspondido a los funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación de la Administración Educativa en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo efectuada mediante Orden de 26 de octubre de 2018, que figura como anexo I.

Segundo.- Ordenar la publicación del listado indicado en el apartado anterior en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y, a efectos meramente informativos, en su página web.

Tercero.- El plazo de presentación de reclamaciones contra la citada relación será de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente a su exposición.

Cuarto.-

1. Durante el plazo establecido en el apartado anterior, los concursantes que participen con carácter voluntario, hayan alcanzado o no destino provisional, podrán presentar renuncia total a su participación en el concurso o bien a su participación por el derecho preferente a centro y/o localidad, utilizando para ello el modelo anexo XVII de la Orden de 26 de octubre de 2018.

2. Quedan exceptuados de lo dispuesto en el presente apartado los concursantes cuya participación es obligatoria, salvo que hayan ejercido el derecho preferente a centro y/o localidad, en cuyo caso podrán renunciar a este derecho.



3. La admisión de la renuncia total produce la baja automática en la convocatoria, afectando a todas las peticiones correspondientes consignadas en la instancia de participación, y en el supuesto de haber obtenido destino provisional, éste será anulado y adjudicado, en la resolución definitiva, al concursante que corresponda.

4.- El hecho de haber obtenido destino en la resolución provisional, no presupone que el mismo sea confirmado por la resolución definitiva, y el no haber obtenido destino no presupone que no pueda obtenerse en la resolución definitiva en cualquiera de las plazas solicitadas.

5.- Al ser irrenunciables los destinos alcanzados, en la resolución definitiva no se admitirá renuncia alguna que no se haya presentado en el plazo indicado en el apartado octavo de la presente Resolución.

Quinto.- Las reclamaciones y renunciaciones, dirigidas a la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se presentarán de forma telemática, mediante “Formulario de solicitud genérica” de la Sede Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que indicarán como código de procedimiento el 1609 (“Presentación electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en al guía de procedimientos y servicios”)

Documento firmado electrónicamente al margen.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS.

Fdo: Juana Mulero Cánovas





Región de Murcia

Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

LISTADO DE PUNTUACIONES DEL BAREMO DEFINITIVO DE MÉRITOS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

Avda. La Fama, 15
30006 MURCIA
Telf.: 968279873/74

0510 - CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

1.1	1.2	1.3.1	1.3.2	1.3	1	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.1	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.2	2.3.a)	2.3.b)	2.3.c)	2.3.d)	2.3.e)	2.3.f)	
6,6664	0,0000	5,3328	14,4165	19,7493	26,4157	5,0000	0,0000	0,0000	0,0000	5,0000	10,0000	0,0000	0,0000	10,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
2.3	2	3.1	3.2	3	4.1	4.2.1	4.2.2	4.2.3	4.2.4	4.2.5	4.3	4									
0,0000	10,0000	6,0000	3,0000	9,0000	0,9000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,9000									

Especialidades Solicitadas:

- 600 INSPECCION EDUCATIVA

DNI: 5*6*09*
VILASEÑOR MARTIN, YOLANDA

MODALIDAD **A**
TOTAL **46,3157**

11/08/2019 12:52:34

Firmante: MUJERO CANDIAS, JUANA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código de verificación (CSV) CARM-37469b9-43f4-1364-49f6-0056359b9280

